

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Piso cuarto letra B, situado en la quinta planta de la calle de nuevo trazado, sin número, hoy plaza Río de Lozoya, 3, de Torrejón. Inscrita en este Registro de la Propiedad, al tomo 1.432, folio 238, finca número 9.903, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Torrejón de Ardoz a 27 de junio de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—37.186.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Luis Naranjo Sintés, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.666/84, se tramitan autos de juicio ejecutivo instado por la Procuradora de los Tribunales doña María Consuelo Gomis Segarra, en nombre y representación de Bancaja, contra don Juan Luis Benites Torrecillas y doña María Luis Estévez Ferrera, don Juan León Rodríguez y doña María del Pilar Ramón León, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, en un solo lote, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 13 de septiembre de 2001, a las doce horas, en la Sala de Subastas de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, planta octava, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 5941, cuenta número 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en el mismo lugar, el día 18 de octubre de 2001, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 15 de noviembre de 2001, a las doce horas.

Se hace constar el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señaladas para el remate.

#### Bien objeto de la subasta

Única.—Vivienda sita en planta tercera de la casa 14 de la calle Aldebarán, en Alicante, con una superficie construida de 107,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante 3, al libro 141, folio 114, finca número 8.448.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.000.000 de pesetas.

Valencia, 30 de mayo de 2001.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—37.090.

#### VILA-REAL

##### Edicto

Don Juan Manuel Simó Bernat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vila-Real (Castellón),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 203/1998, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja», representado por la Procuradora señora Pesudo Arenós, contra doña María Briz Pardo, en sus legales herederos, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 11 de septiembre, por segunda el día 11 de octubre y por tercera el día 12 de noviembre, todos del año 2001, y a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en plaza Colón, 19-1.º, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya» número de cuenta 1350/0000/18/0203/0098, el 50 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 50 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se acompañará el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento bancario mencionado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida, exceptuándose los sábados.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos de subastas a los mismos por la publicación de este edicto.

##### Finca

Finca registral anotada al Registro de la Propiedad número 1 de Nules al libro 521 de Burriana, folio 103, tomo 1.343.

Planta baja. Tipo B de la casa sita en Burriana, calle de Goya, número 23, a la que se entra por

una puerta independiente recayente a dicha calle y señalada con el número 1 del inmueble, de 57 metros 45 decímetros cuadrados de superficie útil, compuesta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, armario y galería, con una pila para el lavado de ropa. Linda por la derecha entrando, la planta baja tipo C, señalada con el número 2; izquierda, la planta baja tipo A, señalada con el número 4, por detrás, el zaguán y la escalera que da acceso a los pisos y por frente, la calle Goya.

Valor a efectos de primera subasta: 7.857.000 pesetas.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, libro y firmo el presente en Vila-Real, 18 de junio de 2001.—El Juez.—El Secretario.—37.088.

#### XÁTIVA

##### Edicto

Doña Emma Sancho Gimeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Xátiva y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles 293/98, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador don José Amorós García, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Vicente Alboñana Martí y doña María Nieves Ramírez Ramírez, domiciliados en la calle Partida de la Foya, sin número, «Entidad Risbelle, Sociedad Anónima», de Beniganim. Se ha acordado en resolución de esta fecha proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, de los bienes especialmente hipotecados que a continuación se dirán, señalándose a tales fines el día 17 de septiembre de 2001, a las once horas, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica en cada lote; no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma que determina la regla decimocuarta.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 15 de octubre de 2001, a la once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo). De igual forma, se señala el día 19 de noviembre de 2001, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación de la subasta a los demandados, para el caso de que aquélla no pueda serles practicada personalmente.

Octava.—Caso de que cualquier día de los señalados a subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará, sin necesidad de nuevos anuncios, al día siguiente, con las condiciones establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.